



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA 2/2009

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 30 DE ABRIL DE 2009

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 19:05 horas del día 30 de abril de 2009, se reúnen en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, los miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento que a continuación se relacionan, en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, el Secretario.

Asistentes

Alcalde,

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales/as,

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sr. Hevia Gómez, Reinerio (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sra. Rodríguez Minguela, María Victoria (PSOE)

Sr. Revilla Martínez, Julio (PSOE)

Sr. Benyei, James Laszlo (IU)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (CIGS)

Deja de asistir el Sr. López García, Pedro Luis (PP)

Secretario

Sr. González Romero, Víctor Manuel.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Benyei y por la Sra. Jiménez se presentan observaciones al acta que son rechazadas por 7 votos en contra del PP, 3 abstenciones del PSOE y 2 a favor (IU y CIGS).

Sometida a votación el acta por 10 votos a favor (PP y PSOE) y 2 votos en contra (IU y CIGS) se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 19 de febrero de 2009.

2.- DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Y DE LAS RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.-

Se da cuenta de los Decretos nº 28 al 72 de 2009 y de las Resoluciones nº 11 a 24 de 2009 de lo que queda enterada la Corporación.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA

Por el Sr. Alcalde se informa que este asunto cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa

El Sr. Esteban Fuentes dice que su grupo se abstendrá

El Sr. Benyei toma la palabra para decir que no está en contra de la propuesta y que tal vez ayudará a fomentar el orgullo y el civismo, pero que en el Ayuntamiento de Guadalix hay otras prioridades, y que debido al enfoque restrictivo del Reglamento se abstendrá.

La Sra. Jiménez Hernán pregunta si se ha modificado el art. 6 en lo relativo al límite de un año, respondiendo el Sr. Alcalde que no se modifica porque creen que así se evita retomar el pasado lejano, manifestando la Sra. Jiménez que en tal caso se abstendrá.

Ordenada votación, por 7 votos a favor del PP y 5 abstenciones (PSOE, IU y CIGS) se adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, considerando, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

4.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

MOCIÓN DE IU DE REGISTRO PÚBLICO DE BIENES, INCOMPATIBILIDADES Y ACTIVIDADES DE LOS CONCEJALES

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Existen dos Registros de intereses que debemos formalizar los Sres. Concejales: el de causas de posible incompatibilidad y de actividades y el de bienes patrimoniales. Hasta la reforma de la LBRL por la DA 9ª de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, solamente el Registro de causas de posible incompatibilidad y de actividades tenía carácter público, siendo preciso para acceder al de bienes patrimoniales acreditar la condición de interesado legítimo directo, de acuerdo con la Legislación estatal o autonómica aplicable. Para determinar esta condición de interesado, hasta dicha reforma de la LBRL, había de acudir al Art. 31 de la Ley 30/1992, disposición con carácter básico. Sin embargo, la STS de 7 de diciembre de 1988 configura este derecho en un sentido amplio, al entender que la legitimación existe en base a los artículos 77 de la LBRL y 14.1 del ROF, que reconocen el derecho de los Concejales a obtener cuantos antecedentes, datos o informaciones resulten precisos para el desarrollo de su función y que la negativa a facilitar esta información incide directamente en su derecho y deber del ejercicio de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno municipales y quebranto del artículo 23.1 de la CE, ya que esa falta de información les priva en la participación en los asuntos públicos municipales, de manera que resulte eficaz. Sin embargo, tras la reforma de la LBRL por la DA 9ª de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, esta distinción carece de importancia.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

La Disposición Adicional novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo (que entró en vigor el 1 de julio) introduce una serie de modificaciones en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/85, que en lo que al asunto de acceso a los registros se refiere, son las siguientes:

Modificación del artículo 75.7.

«Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal.

Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público.»

Recientemente, el Parlamento Europeo ha amenazado a España con la retirada de los Fondos Feder debido a la avaricia y la conducta especulativa de muchas autoridades locales, llegando a afirmar que "Se ha generado una forma endémica de corrupción en España", citando "los numerosos casos en que las autoridades municipales han resultado partes intrínsecas del problema".

Por otro lado, la Agencia Tributaria ha solicitado a los Ayuntamientos una serie de medidas concretas encaminadas a eliminar la opacidad de los intereses de los cargos públicos, entre otros, y la FEMP está trabajando activamente hacia la Calidad democrática, Transparencia y Buen Gobierno.

Por todo ello, y en aras de aumentar la transparencia del funcionamiento de esta Corporación, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Guadalix de la Sierra entiende necesario proponer al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

1. El Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra iniciará los trámites necesarios para adecuar los registros de las declaraciones de causas de posible incompatibilidad y de actividades y de bienes patrimoniales de todos los miembros de la Corporación Municipal, a la modificación operada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, de forma que se posibilite la publicación de dichos registros en la página web del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, con las correspondientes reservas de carácter estrictamente personal (no. de la cuenta corriente, matrícula del coche, dirección de la vivienda, etc.),.

2. El Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra creará un formulario de declaración de posibles incompatibilidades de los Sres. Concejales (extensible hasta el 4º. grado de parentesco) con respeto a los temas a tratar en cada Pleno, Comisión y Junta, a rellenar antes del inicio de cada sesión.

Firmado:- James László Bényei

Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Guadalix de la Sierra a 16 de abril de 2009"

Por el Sr. Alcalde se informa que cuenta con el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa.

El Sr. Benyei expone la moción diciendo que aprobar la misma es un acto de madurez y transparencia política y que muchos concejales ya tienen expuestas sus declaraciones en internet. Que es de obligado cumplimiento según el T.R. 2/2008 que establece que se deben publicar anualmente y al final del mandato y que al publicarse anualmente se observará el incremento patrimonial de los concejales, proponiendo la página web del Ayuntamiento como medio para dar publicidad a las declaraciones de bienes.

El Sr. Blázquez toma la palabra para decir que se debe diferenciar entre declaración pública y publicidad y pone como ejemplo una escritura pública.

Por el Sr. Secretario se informa que en la citada normativa se establece que las declaraciones de bienes serán públicas en los términos que fije el estatuto municipal, careciendo en este momento del mismo el Ayuntamiento.

La Sra. Jiménez y el Sr. Esteban solicitan la contestación que el Sr. Benyei recibió del Sr. Alcalde a una solicitud de acceso a los registros de bienes de algunos miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Sr. Benyei propone que, puesto que no existe, se redacte un estatuto municipal para evitar el incumplimiento de una ley que podría constituir prevaricación, añadiendo la Sra. Blanco que esa es la opinión del Sr. Benyei.

Ordenada votación por 7 votos en contra del PP, 4 abstenciones (3 PSOE y CIGS) y un voto a favor de IU se rechaza la moción

5.- ASUNTOS DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se informa que D. Pedro Luis López García ha presentado escrito de renuncia a su puesto como concejal

Ordenada votación para apreciar la urgencia por once votos a favor (7 PP, 3 PSOE e IU) y una abstención (CIGS), se aprecia la urgencia del asunto

Acto seguido, por el Sr. Secretario se da lectura del escrito presentado por el Sr. López García:

"D. Pedro Luis López García, comunica los siguientes hechos, en virtud del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

EXPONE

Que con fecha 27 de mayo de 2007 se celebraron las elecciones municipales a las que él acudía formando parte de la Lista del Partido Popular.

Que su partido obtuvo ocho Concejales

Que tomó posesión de su cargo el día 16 de junio de 2007, tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Que por motivos personales, quiere dejar de ocupar el puesto que ocupaba en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO

Que se tome conocimiento de mi renuncia al cargo de cargo de Concejal que ostento en estos momentos en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, por el Pleno de dicho Ayuntamiento.

En Guadalix de la Sierra, a 24 de abril de 2009. Firmado, Fdo.: Pedro Luis López García"



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Pleno Municipal acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejál del Ayuntamiento que realiza D. Pedro Luis López García.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D^a. Carolina Gamo Lara, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Esteban formula las siguientes preguntas:

- ¿Se piensa dar la gestión del agua al Canal de Isabel II? Si es que sí ¿cuándo? ¿Si hay negociaciones? ¿Cómo están? ¿Qué clase de convenio se firmaría? ¿Qué deuda tenemos con ellos? ¿Cuánto ha subido la deuda en el año 2008?

El Sr. Alcalde responde que se dará la gestión del agua al Canal cuando se presenten los proyectos y calendario de actuación, que el convenio lo facilitará el Canal, y que probablemente nos acogeremos al de gestión. En cuanto a deuda está en torno a los 2.100.000 euros

- Campo de fútbol:

¿Hay denuncias por parte de la Hidrográfica del Tajo? El Sr. Alcalde responde negativamente.

¿El camino está siempre cerrado? El Sr. Alcalde responde que el camino se cierra por las noches, que los propietarios de las fincas colindantes tienen llave y que a día de hoy se puede pasar por el campo de fútbol.

¿Cuándo se va a hacer el vestuario? El Sr. Alcalde responde que le gustaría empezar este año, pero que si es una obra incluida en el PRISMA dependerá de los plazos que marque ARPEGIO.

- ¿Cuando se piensa aprobar el presupuesto anual? El Sr. Alcalde responde que cuando se considere oportuno, que dependerá de las inversiones que se marquen.
- Modificaciones del casco y suelo industrial, ¿ha habido alguna noticia nueva? El Sr. Alcalde responde que se ha recibido un requerimiento de subsanación en el documento. El Sr. Esteban pregunta si están disponibles los expedientes



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde

- ¿Está recepcionada la obra del camino del río? El Sr, Alcalde responde negativamente
- ¿Se van a cobrar contribuciones especiales a los afectados por la obra del colector norte? El Sr. Alcalde responde que por los servicios técnicos se valorarán qué mejoras se pueden llevar a cabo para poder exigir tasas.
- ¿Está recepcionada la obra del centro de salud y si es así cuando se pondrá en funcionamiento? El Sr. Alcalde responde que está recepcionada y que en unos tres meses que durarán las obras de acondicionamiento del entorno se pondrá en funcionamiento, aproximadamente en septiembre.
- A continuación la Sra. Rodríguez Minguela quiere manifestar una queja de la Asociación de Mujeres relacionada con la falta de apoyo y participación del Ayuntamiento en los actos de conmemoración del día de la mujer. La Sra. Blanco responde que pidió disculpas a la Asociación de Mujeres, que tienen toda la colaboración que necesitan y que todas las actividades de la Mancomunidad Vega del Guadalix a la que este municipio pertenece son supervisadas por ella.

La Sra. Rodríguez Minguela no está de acuerdo y comenta que la única colaboración fue la emisión de una película y 200 euros.

La Sra. Blanco dice que también se dio un aperitivo, que todo estuvo coordinado por el técnico municipal y que convocará una reunión con la Asociación para aclarar el asunto

La Sra. Rodríguez Minguela dice que en la reunión de la Mancomunidad se concluyó que el Ayuntamiento de Guadalix no apoyó nada

La Sra. Blanco pide que conste en acta: "No me ha llegado la queja de la falta de colaboración y escasa presencia", añadiendo la Sra. Rodríguez Minguela que la palabra no es escasa sino nula.

- Por último el Sr. Esteban pregunta por el cambio de ubicación del mercadillo, respondiendo el Sr. Alcalde que no se descarta que la nueva ubicación sea el Camino de Chozas.

A continuación el Sr. Benyei pregunta:

- **Sra. Concejala de Educación:** En el último pleno, pedimos el adelanto de 5-10 minutos del autobús de las 8:20h para permitir la llegada a clase a tiempo para los estudiantes en el IES de Soto, y un retraso en el paso del autobús de



d

vuelta. Con el nuevo horario, ha ocurrido exactamente lo contrario. Se ha retrasado la salida hasta las 8:25, dejando los estudiantes (más de la mitad de los pasajeros) en Soto unos 15 minutos después del comienzo de la clase, obligándoles a coger el anterior, a las 7:45h., 45 min. antes del comienzo de la jornada escolar. Asimismo, siendo un autobús 'expres', no sirve para los estudiantes de la Universidad Autónoma tampoco. Por otro lado, el Sr. Concejal de Urbanizaciones suministró una información imprecisa en el último pleno: afirmó que pasaban 2 autobuses por Soto a las 2:30, cuando en realidad estos servicios pasan a las 14:45h o 14:50, dejando los estudiantes en Guadalix a las 3:05. Todo esto supone que un estudiante de Guadalix puede estar fuera de casa 8 horas para asistir a jornada de 5 h en un Instituto ubicado apenas 10 minutos por carretera de nuestro pueblo, con los consiguientes efectos sobre el rendimiento escolar, cansancio vital, etc. Este cambio de horario es un paso atrás y requiere medidas correctoras urgentes. ¿Qué medidas puede tomar?

El Sr. López Espinosa responde que no es competencia del Ayuntamiento sino del Consorcio de Transporte, que él personalmente ha comprobado hoy día 30 de abril como a las 14:40 se montaban dos personas únicamente en el autobús.

El Sr. Esteban también se queja de que algunos autobuses no pasen por la vía de servicio.

El Sr. Alcalde dice que convocará a los pueblos afectados para hacer una propuesta conjunta de todos los municipios.

- Sr. Concejal de Seguridad: "¿Se han fijado Uds. en las pintadas fascistas que hay en muchos de los carteles de entrada al pueblo y las que hay en contenedores, paredes y bancos? Dan una mala imagen de las personas que vivimos en este pueblo. La mala imagen de quienes las pintan y la de las demás personas que vivimos aquí por no limpiarlas. Esas pintadas no nos representan. ¿Cuando las van a limpiar?" También hay una bandera preconstitucional grandísima colgada de un mástil en Las Cumbres. Solicito que actúe inmediatamente contra esta ilegalidad.

El Sr. Hevia responde que la limpieza de las pintadas no es competencia de su concejalía, y que cuando se detiene a alguien haciendo pintadas se le lleva ante el juez.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que se han limpiado muchas pintadas y que se intentará limpiar todas.

- ¿Cuántos puestos de trabajo crearán cada uno de los proyectos financiados con los Fondos Estatales, y qué duración tendrán? El Sr. Alcalde responde que 34 de los que 16 son desempleados, siendo la duración según la obra, entre un mes y 4 meses
- ¿Qué criterios se han utilizados para la elección de dichos proyectos? El Sr. Alcalde responde que criterios objetivos establecidos en los pliegos, como son el pago del cartel, de los anuncios de licitación, de la dirección de obra, contratación de desempleados y mejoras económicas
- ¿Cuál será el sueldo pagado a cada trabajador? El Sr. Alcalde responde que eso lo establece la empresa
- ¿Quien está vigilando que las medidas de seguridad laboral se están cumpliendo? El Sr. Alcalde responde que la dirección facultativa de las obras.
- ¿Cuál será el gasto adicional al municipio como consecuencia del alumbrado artificial del proyecto del camino del río (por cierto, otra forma de contaminación de una zona natural)? El Sr. Alcalde responde que aproximadamente como el de una vivienda particular, unos siete kilovatios.
- A la Sra. Concejala de Hacienda: ¿En qué informe se basó para presupuestar 600.000€ en el Anexo de Inversiones del presupuesto de 2008, la partida 511 60110, "urbanización de la escuela infantil y el centro de salud", cuyo coste fue confirmado en la Junta del gobierno el día 18 de octubre? ¿Puede explicar la diferencia entre este presupuesto de 600.000€ y los 365.081€ solicitados al Fondo estatal para el mismo concepto- una diferencia de 64%? El Sr. Alcalde responde que la estimación del coste está en función del proyecto que se redacte teniendo en cuenta los metros cuadrados de actuación, calidades, mobiliario, movimientos de tierras, canalizaciones, etc., que siempre se presupuesta por alto, que el proyecto consta de varias fases y que una de ellas no se ejecutará. En este momento se entabla una discusión relativa a si en el proyecto de ejecución del Centro de Salud del Prisma se incluía o no la urbanización del entorno.



- A la Sra. Concejala de Hacienda: ¿Puede explicar la diferencia de casi un 50% entre el proyecto del Plan Estatal y la cantidad presupuestada originalmente para el colector norte? El Sr. Alcalde dice que la respuesta es la misma que para la pregunta anterior.
- A la Sra. Concejala de Educación: ¿Cuántas y que quejas/denuncias ha recibido en los últimos 2 meses relacionadas con el funcionamiento de la Escuela Infantil? La Sra. Esteban Revilla responde que dos, relacionadas con asuntos de personal.
- La puesta en marcha la cocina ha logrado una mejora considerable de la calidad de la comida. Hay que felicitarle. ¿Cuál es su fuente de suministro de los alimentos? ¿Es a través del restaurante El Junco? La Sra. Esteban Revilla responde negativamente.
- Sr. Alcalde: En el último Pleno, Vd. afirmó que el canon de 600.000 euros de HC por la UE-36 'No es a cambio de nada', como afirmaba IU. La pregunta es evidente: entonces, ¿a cambio de qué? ¿Han habido otros casos del pago de un canon por parte de promotores en la fase previa de la tramitación de un desarrollo? ¿Cuáles y cuanto ha sido el montante de cada uno? El Sr. Alcalde responde que no hay más casos. Y el pago del canon está motivado por una modificación puntual de planeamiento donde se incrementa el número de viviendas.
- ¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión de seguimiento de los acuerdos del último Pleno? Si se ha convocada dicha Comisión ¿porqué no ha sido convocado IU? El Sr. Alcalde responde que ha habido dos reuniones de la comisión de trabajo, de la q no forma parte IU, y ninguna de seguimiento.
- ¿Se ha firmado ya un acuerdo formal de cesión anticipada de 12.000m2 con los propietarios de la SAU-I? Si no es así, ¿qué pasos se han tomado en este sentido? El Sr. Alcalde responde que no, que se ha hablado con varios propietarios con distintas opiniones, que se firmará con un propietario para ampliar la acera y que hay que valorar las parcelas para poder llevar a cabo una permuta. De todas las maneras se espera que comiencen las obras de la Ampliación del Instituto para que todos vemos la necesidad de ocupar esos terrenos.



- Sra. Concejala de Personal: ¿De qué fecha es el contrato del técnico municipal de urbanismo- el aparejador y el arquitecto? ¿Cobra por servicios o por contrato? Si es por servicios, ¿cuáles son sus tarifas, en que se basan y desde cuando están en vigor? ¿En qué capítulo de los presupuestos queda reflejados los pagos por sus servicios? ¿Cuánto ha cobrado en el ejercicio del 2007 y de 2008? ¿Utiliza las infraestructuras públicas para sus actividades particulares? La Sra. Blanco responde que no existe contrato, sino que es una prestación de servicios, que el técnico presenta su factura y se le paga, que esos gastos están consignados en el capítulo de trabajos técnicos en la partida de urbanismo, que suponen unos 10.000 euros anuales, que no usa las infraestructuras públicas para sus actividades particulares y que también se le paga a otro técnico por las licencias que no puede firmar el técnico municipal.
- ¿A que se obedece el Decreto 178/2008, 138.737 euros, "Indemnización a particulares"? El Sr. Alcalde responde que a una generación de crédito para pagar sentencias de juicios desde el año 1996.
- Junta de gobierno de 1 de abril: ¿Que actos de conmemoración han sido convocados para los 30 años de los ayuntamientos democráticos? El Sr. Alcalde responde que ninguno.
- ¿Por qué se ha reunido con los concesionarios del Polígono Ganadero? ¿Cuáles han sido las conclusiones de la reunión? El Sr. Alcalde responde que porque dos de los siete propietarios costeaban todo el gasto de luz que supone el bombeo ¿Porqué no han sido solicitados fondos estatales para la mejora del polígono- una fuente de empleo estable que no depende del mercado inmobiliario? El Sr. Alcalde responde que el acuerdo que mantiene con los concesionarios es que se pongan al corriente de las cuotas para reinvertirlas en la mejora y conservación del polígono.

A continuación la Sra. Jiménez toma la palabra para solicitar una serie de convenios que han sido suscritos por el Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que están a su disposición.

La Sra. Jiménez pregunta si hay algún proyecto aprobado para el futuro Plan PRISMA, respondiendo el Sr. Alcalde que de momento no hay ninguna actuación dada de



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

alta, y entre los proyectos le gustaría que se aprobasen el complejo deportivo, el polideportivo del instituto, la oficina judicial incluso un Auditorio.

La Sra. Jiménez pregunta si el Equipo de Gobierno ha adoptado alguna medida municipal para paliar la situación de desempleo y crisis económica, respondiendo el Sr. Alcalde que las políticas de empleo no son de competencia municipal, si bien dice que se han acogido a todo tipo de subvenciones, Asociaciones y planes de empleo para la contratación de personas desempleadas del municipio.

La Sra. Jiménez señala que las subvenciones a las asociaciones deberían estar reguladas por Ley, respondiendo el Sr. Alcalde que se buscará la creación de una ordenanza para dicha regulación

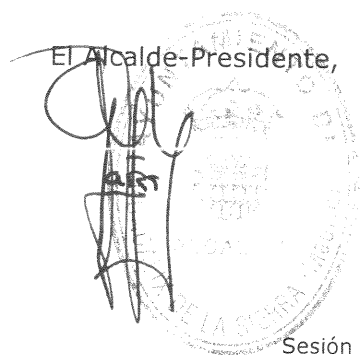
También informa que hay pocas papeleras, respondiendo la Sra. Esteban que se acababan de poner en el colegio

En cuanto a los fallos en el suministro de Iberdrola, pregunta la Sra. Jiménez si se ha enviado alguna queja desde el Ayuntamiento, respondiendo negativamente el Sr. Alcalde pero que no obstante, solicitarán información para mejorar el suministro.

Por último, la Sra. Jiménez pregunta por qué no se cuenta en Guadalix con un bono de 10 viajes para el autobús, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha realizado la petición al Consorcio pero le han comunicado que a día de hoy es inviable, que encarecería el billete sencillo y que esa decisión afecta a toda la Comunidad de Madrid al igual que la solicitud de cambio de corona para el Abono Transporte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 21,30 horas, de la cual se extiende el presente Acta, que es firmada por con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente y por esta Secretaría, que la certifico.

El Alcalde-Presidente,



El Secretario,



Sesión Plenaria de fecha treinta de abril de dos mil nueve _____ 13/13